



CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LA REASIGNACION DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS NACIONALES A LA CREACION DE UN SEGURO DE DESEMPLEO PARA PERSONAS EN EDAD PRODUCTIVA CONFIRMADAS CON COVID 19 Y QUE DEBAN PERMANECER EN CUARENTENA O AISLADAS.

El que suscribe, Carlos Carreón Mejía, Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- De acuerdo al a Organización Mundial de la Salud (OMS) el COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus desconocido, antes de que estallara el brote en Wuhan, China en diciembre de 2019. Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.



CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. ¹

2.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró a la epidemia como una pandemia². El 18 de marzo se reportaron 118 casos y 314 sospechosos, y fue que la Secretaría de Salud confirmó la primera muerte por COVID-19 en México.³ Al 26 de marzo de 2020 en México tienen registrados 585 casos confirmados, 2mil 156 casos sospechosos y 8 defunciones, sin considerar la defunción de un ciudadano mexicano fallecido en la ciudad de Cusco, Perú.⁴

La Secretaría de Salud informó que el brote del Covid-19 deberá pasar por tres etapas para ser considerada epidemia en el país. El 28 de febrero de 2020 comenzó la fase 1 donde los casos de infección son importados del extranjero, y no existen casos de contagio local. Por otra parte, se consideró un número limitado de personas infectadas con el virus. En esta fase no se contemplaron medidas estrictas de sanidad, salvo las acciones de prevención de propagación.

Para el 24 de marzo de 2020, se declaró la fase 2 en la cual ya se considera la transmisión comunitaria, es decir, que se han registrado casos de contagio local entre personas que no hayan tenido contacto con extranjeros. Esto aumentando el

¹ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

³ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/18/fallece-victima-de-covid-19-en-el-iner-9638.html>

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-26-de-marzo-llegan-585-casos-confirmados-en-mexico-por-covid-19>





CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

número de casos confirmados. Dentro de las medidas que se han implementado, existen acciones más estrictas como la suspensión de clases, trabajo a distancia (home office), cancelación de eventos masivos, cese de actividades en espacios cerrados, e implementación del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E) de la Secretaría de la Defensa Nacional de México.

El escenario de "etapa epidemiológica" ya se considera en la Fase 3, para ese momento será cuando se presenten miles de casos en varias localidades del país y se implementarán protocolos sanitarios más estrictos como la cuarentena generalizada de la población.⁵

3.- La Secretaría de Salud contempla como grupo de riesgo a las personas de 60 años o más, a mujeres embarazadas, niñas y niños menores de 5 años, a quienes padecen enfermedades inmunodepresivas crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas y quienes padecen obesidad o sobrepeso.⁶ La OMS., informa que el riesgo depende del lugar donde se está produciendo un brote de COVID-19. Como se ha comprobado en China y en otros países, es posible detener los brotes de COVID-19 y poner fin a su transmisión.⁷

4.- Las medidas de aislamiento contempladas para detener la enfermedad, están provocando una desaceleración económica mundial impactando negativamente a sectores como el financiero, el turismo, los servicios, la industria, las artes y entretenimiento entre otros. Preocupa la incertidumbre que generará el cierre de

⁵ <https://www.entrepreneur.com/article/347631>

⁶ <https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

⁷ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

empresas, la baja productividad y la inflación. Aunado a esto, México antes del brote, ya presentaba problemas de desaceleración económica provocados por diversas problemáticas económicas internas y externas, de inseguridad e incluso por cuestiones políticas.

La directora gerente del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Georgieva, declaró que la pandemia de coronavirus causará una recesión global en 2020 que será igual o peor a la ocurrida en la crisis financiera mundial de 2008-2009, advirtió que la crisis pegará más a las economías emergentes y que las más desarrolladas están en mejor posición para responder al impacto de la pandemia. Preocupa a esta institución el impacto de los países de bajos ingresos con problemas de deuda, por lo cual trabaja en coordinación con el Banco Mundial para confeccionar un plan de ayuda; y celebró las medidas fiscales extraordinarias puestas en práctica por varios países para proteger a los sistemas de salud, empresas y trabajadores, junto con las impuestas por varios bancos centrales para brindar alivio monetario.⁸

Situación que preocupa dada la declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador el 19 de marzo de 2020, donde aseguró que ante la emergencia del COVID 2019 no habrá reducciones en los impuestos o estímulos fiscales adicionales a empresas, pero sí se garantizará mantener la misma política fiscal. Sin presentar un análisis de los alcances que podría provocar esta decisión.⁹

⁸ <https://www.forbes.com.mx/coronavirus-causara-recesion-este-ano-pero-economia-rebotara-en-2021-fmi/>

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Lopez-Obrador-descarta-reducciones-a-impuestos-o-estimulos-fiscales-por-Covid-19-20200319-0061.html>



CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

5.- La Ley Federal del Trabajo garantiza y protege a los trabajadores ante la inclemencia que nos convoca. Dentro de las garantías que esta normativa contempla se encuentra el Artículo 42 bis, que indica que en caso de que las autoridades competentes emitan una declaración de contingencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, que implique la suspensión de labores de estará a lo dispuesto por el Artículo 429, el cual en su fracción IV, mandata que el patrón estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo vigente, por cada día que dure la suspensión sin que pueda exceder de un mes.

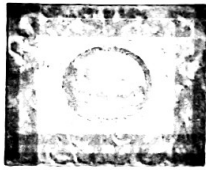
El Artículo 427 fracción VIII contempla en los casos de contingencia sanitaria, la suspensión de labores a trabajadores que declare la autoridad sanitaria competente. Artículo. 428 La suspensión puede afectar a toda una empresa o establecimiento a una gran parte de ellos, se tomará en cuenta el escalafón de los trabajadores a efecto de que sea suspendidos los de menor antigüedad.¹⁰

6.- Hasta 2018, se contemplaba el Programa de Empleo Temporal el cual tenía el objetivo mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.¹¹

Hoy en día, se contemplan los Programas de Apoyo al Empleo con un presupuesto de 122,500,000 millones de pesos para este año y Jóvenes Construyendo el Futuro con 12,708,176,521 millones de pesos. Por otra parte,

¹⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

¹¹ <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-empleo-temporal>



**CAMARA DE
DIPUTADOS**

CARLOS CARREON MEJIA

Legislatura de la Paridad de Género

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

contamos con el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable con un monto total de 339,870.8 millones de pesos presupuestados.

12

En la Ciudad de México, se cuenta con un programa de seguro de desempleo, el cual ofrece un incentivo económico equivalente al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, hasta por 6 meses. Además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsa de trabajo.¹³

7.- Es en estos momentos de emergencia donde el ahorro que ha generado la austeridad republicana en diferentes entidades gubernamentales para la creación de proyectos prioritarios Nacionales como son: El Tren Maya, La refinera de 2 bocas y el Tren Transistmico, deben traducirse en políticas públicas para responderle a la población en momentos de emergencia. Es de vital importancia que el gobierno de la republica a través de la Secretaria de Gobernación, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, implementen la creación de un seguro de desempleo para todas aquellas personas en edad productiva que por contagio de COVID 19, tengan que estar hospitalizadas, Aisladas y/o en Cuarentena y no puedan llevar un sustento económica a su hogar, sin posibilidades de abastecerse o pagar servicios y deudas.

Si bien uno de los grupos más vulnerables a la epidemia que enfrentamos, son las personas de la tercera edad, no debemos de olvidar que las personas que se

¹² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

¹³ https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/seguro-de-desempleo

H. Congreso de la Unión 66, El Parque, Venustiano Carranza, 15960 Ciudad de México, CDMX



CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

encuentran en edad productiva y que estos pertenezcan al sector, servicios, comercio, manufactura, construcción o agropecuario y sean identificados como positivos a COVID 19, tendrán que permanecer en cuarentena o aislados, por lo que serán más vulnerables a la falta de percepciones económicas, ya sea que estas vengan del empleo formal o informal.

8.- Aunque se ha dado una difusión a los todos los casos en los diferentes estados del país y en los principales centros urbanos, no debemos olvidar a las personas que se encuentran en las zonas rurales. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) informa que en al 13 de febrero de 2020, la población económicamente activa, es de 57,625,521 de personas y que, de este total, el 27.5 % se encuentra en el sector informal.¹⁴ Por lo tanto se encuentran en situación de riesgo de contagio un total de 15,558,891 Trabajadores que en caso de ser diagnosticados positivos a COVID 19, no podrán salir a trabajar.

Dentro del sector productivo, también se incluyen todos los trabajadores informales, comerciantes, jornaleros, albañiles, quienes no pueden hacer "home office", ni pueden quedarse dentro de sus casas por iniciativa propia, ya que viven de los servicios y productos que ofertan y que en algunos casos producen.

Es importante señalar que a través de las Afores los trabajadores cuentan con un seguro de desempleo, pero los trabajadores que recientemente entraron al mercado laboral y empezaron a cotizar al Sistema para el Ahorro del Retiro, con edad inferior a 25 años serán los más afectados, así como también la población

¹⁴ https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/default.html#Informacion_general



CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

económicamente activa que no cuenta con el apoyo económico de un seguro para hacer frente a la contingencia.

Población que Cotiza al Sistema de Ahorro para el Retiro

Año	Personas que Cotizan al Sistema	Población Económicamente Activa	Población Económicamente Activa que No cotiza al Sistema de Ahorro	Porcentaje de la población económicamente activa que cotiza en AFORE (%)	Porcentaje de la población económicamente activa que No cotiza en AFORE (%)
2017	25 594 436	54 696 636	28 702 202	47.5	52.5
2018	27 119 739	56 023 199	28 904 460	48.4	51.6

Fuente: Comisión Nacional del sistema de Ahorro para el Retiro

Es inminente el fuerte impacto económico que la pandemia provocará en todo el mundo, y aunque no se muestren signos en este momento, México con su economía volátil no será la excepción.

9.- Propongo al Titular del Ejecutivo Federal, que evidentemente es quien lleva la agenda económica de este gobierno, contemple la reasignación parcial y temporal del presupuesto de los proyectos prioritarios, como el Tren Maya, la Refinería de 2 Bocas o el Tren Transístmico, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fin de que esta implemente y oficialice, un seguro de desempleo para las personas confirmadas positivas por COVID 19, de tal manera que estas puedan estar en aislamiento para su recuperación sin temor a la falta de recursos económicos para él y su familia.



CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Los recursos aprobados para los proyectos antes mencionados son:

Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	
Tren Maya	2,500,000,000
Refinería de Dos Bocas	41,256,604,300
Corredor Interoceánico de Tehuantepec	3,389,488,448
Total de proyectos	47,146,092,748

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

10.- Entendemos que el panorama es difícil para toda la cadena económica nacional e internacional, y que modificar el presupuesto representa un gran reto ante las inclemencias y compromisos adquiridos con anterioridad, pero debemos recordar el compromiso que este gobierno tiene con todas y cada una de las personas económicamente activas de nuestro país, Es momento que esos recursos ahorrados y destinados a proyectos de alto impacto por el gobierno de la república, sean traducidos en bienestar para el pueblo mexicano en un momento coyuntural de peligro ante esta contingencia, sin regateos y con el compromiso de responderles con justicia y humanidad.

Creo que es momento de responder a los mexicanos por todo aquello que han entregado a este país, no podemos permitir que esta pandemia que hoy nos asecha, se convierta solo en discursos políticos de ayuda y solidaridad, pasemos a los hechos, es hora de ser empáticos con nuestra gente.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente

H. Congreso de la Unión 66, El Parque, Venustiano Carranza, 15960 Ciudad de México, CDMX



CARLOS CARREON MEJIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se Exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de La Secretaría de Gobernación, la Secretaria Del Trabajo y Previsión Social, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y demás entidades gubernamentales relacionadas con el presupuesto nacional, implemente los mecanismos para la reasignación de recurso económicos destinados a la construcción de proyectos Nacionales: Tren Maya, Refinería de 2 Bocas y Tren Transístmico para la creación de un seguro de desempleo para las personas en edad productiva confirmados con COVID 19 y que deban permanecer en aislamiento.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 8 días del mes de abril del 2020.



Carlos Carreón Mejía.
Diputado Federal